

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
	DOCUMENTO PREVIO	Versión: 1
		Fecha: 29/07/2025

DOCUMENTO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE CONSULTORIA" DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONDO MIXTO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, adoptado mediante Acta No. 001 del 26 de Enero de 2022, reunión de Junta Directiva del Fondo Mixto, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Consultoría, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

El **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, fue designado mediante Decreto No. 0090 de 03/07/2025 por medio del cual se prioriza, aprueba y designa el ejecutor del proyecto de inversión financiado con recursos del sistema general de regalías, denominado "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO FUNDACION EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – BOLÍVAR**", con recursos de SGR - Asignación local según NBI y Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría y Recursos de SGP – Libre Destinación, con Código BPIN 2025472880002.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo municipal (2024-2027) del Municipio.

El desarrollo vial y estructural representa un componente esencial en la consolidación del progreso y la sostenibilidad de los municipios. En este contexto, los estudios y diseños de infraestructura cobran una relevancia estratégica, ya que constituyen la base técnica y conceptual sobre la cual se planifica la ejecución de obras que impactan de manera directa el bienestar social, la movilidad, la seguridad vial y la competitividad territorial.

Los puentes, en particular, son estructuras fundamentales dentro del sistema de transporte terrestre, ya que permiten la conexión entre zonas separadas por cuerpos de agua u otros obstáculos naturales o artificiales. Su construcción no solo facilita la continuidad del tránsito vehicular y peatonal, sino que también contribuye significativamente al fortalecimiento de las cadenas productivas, al acceso a servicios básicos y al dinamismo económico de las regiones.

En ese sentido, el presente documento técnico tiene como propósito principal

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 29/07/2025

desarrollar los estudios y diseños para la construcción de un nuevo puente vehicular sobre el río Fundación, en jurisdicción del municipio de Fundación, departamento del Magdalena. Esta iniciativa responde a la necesidad de sustituir la actual infraestructura existente —que presenta condiciones de deterioro estructural— por una solución técnica segura, eficiente y adecuada a las condiciones hidrológicas, geotécnicas y urbanísticas del entorno.

El proceso de diseño considerará criterios de ingeniería estructural, hidráulica, geotécnica y de movilidad, así como la normatividad vigente en materia de infraestructura vial. Adicionalmente, se incorporarán aspectos de sostenibilidad, eficiencia en el uso de recursos y armonización paisajística, garantizando que el proyecto cumpla con los más altos estándares de calidad, seguridad y funcionalidad.

Nombre del proyecto

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO FUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Ubicación Localización esquemática.

Fundación es un municipio de Colombia, se extiende desde las altas cumbres de la Sierra Nevada de Santa Marta donde se superan ampliamente los 4.000 m.s.n.m hasta casi el nivel del mar en las llanuras occidentales del municipio ubicado en la zona norte del departamento del Magdalena. Limita por el norte con el municipio de Aracata, por el este con el departamento del Cesar, por el sur con los municipios de Algarrobo y por el oeste con el municipio de Pivijay. Su cabecera dista 95 kilómetros de la ciudad de Santa Marta, capital del departamento de Magdalena. El municipio posee una extensión de 931.7 kilómetros cuadrados.

Fundación, Magdalena, ha sido categorizado como un municipio ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado), lo que implica que ha sido priorizado por el Gobierno Nacional para la implementación de estrategias de desarrollo y recuperación en el marco del posconflicto. Esta clasificación permite que el municipio acceda a incentivos y recursos destinados a la ejecución de proyectos que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura, el fortalecimiento del tejido social y el impulso de actividades económicas sostenibles, con el fin de mejorar las condiciones de vida de su población y generar oportunidades de desarrollo integral.

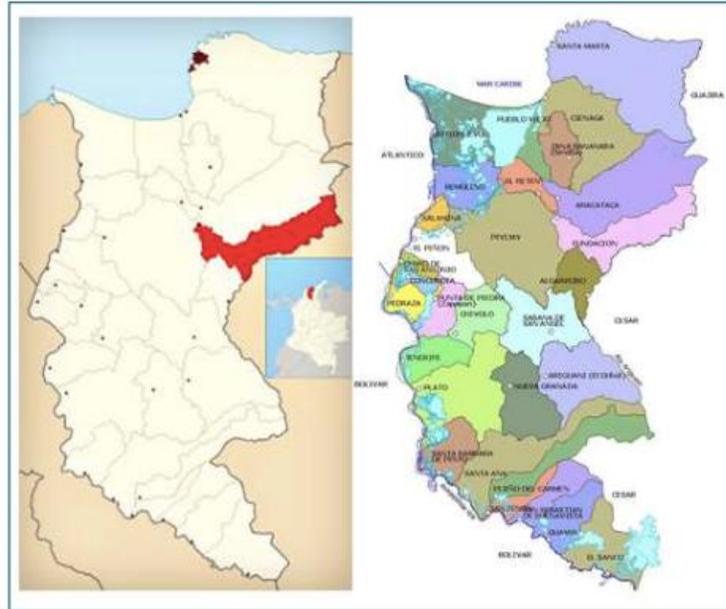


Ilustración 1. Ubicación de Fundación en el departamento del Magdalena y Límites Municipales de Fundación– Magdalena. Fuente: Alcaldía de Fundación.

Alcance

El alcance del presente proyecto consiste en la elaboración de los estudios y diseños para la futura construcción de un nuevo puente vehicular sobre el río Fundación, en jurisdicción del municipio de Fundación, departamento del Magdalena. Esta iniciativa contempla la evaluación técnica integral del puente existente, incluyendo el análisis estructural, hidráulico, geotécnico y de movilidad, con el propósito de plantear su demolición y reemplazo por una solución de ingeniería que cumpla con los estándares actuales de capacidad, seguridad y durabilidad.

Dentro del marco de los estudios, se abordarán también los tramos de transición vial en ambas márgenes del puente, los cuales deberán ser diseñados considerando las condiciones topográficas, hidráulicas y de conectividad del entorno inmediato. Estos tramos permitirán garantizar una adecuada integración del nuevo puente con la red vial existente y asegurar la continuidad funcional del corredor de transporte intermunicipal.

El resultado esperado será un conjunto de documentos técnicos completos que incluyan los diseños estructurales, hidráulicos, geotécnicos, de pavimento, arquitectónicos y ambientales, así como los presupuestos, cronogramas y especificaciones requeridas para la posterior fase de ejecución de obra.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 29/07/2025

CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

2.1 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo	
Plan Nacional de Desarrollo:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida.
Programa:	2402 - Infraestructura red vial regional
Transformación:	3. Derecho humano a la alimentación
Pilar:	02. Acceso Físico a Alimentos
Catalizador:	02. Transporte eficiente a lo largo de la cadena logística agropecuaria
Componente	a. Protocolo de atención prioritaria
2.2 - Contribución al Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial	
Plan de Desarrollo Departamental:	12+1 Ruta del cambio para superar la pobreza. (2024-2027)
Estrategia:	Movilización por la conectividad, la seguridad vial y el transporte para superar la pobreza
Programa:	Red vial con oportunidades
2.3 - Contribución al Plan de Desarrollo Distrital o Municipal	
Plan de Desarrollo Municipal:	Construyamos Una Nueva Historia Para Fundación (2024-2027)
Estrategia:	Transformación II: Una Nueva Historia, Fundación Territorio Moderno Y Sostenible
Programa:	En Marcha Las vías del Progreso
Código del Producto de la MGA :	2402118– Estudios de preinversión para la red vial regional.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Problema central

Problema: Dificultad en la intercomunicación terrestre de una parte de la población del municipio de Fundación - Magdalena.

Descripción de la situación existente con respecto al problema Diagnóstico y estado actual de la vía a intervenir:

El municipio de Fundación, Magdalena, enfrenta actualmente un deterioro significativo en su infraestructura vial, particularmente en el sector donde se ubica el puente vehicular que cruza el río Fundación. Esta estructura, que representa un nodo esencial de conectividad entre zonas rurales y urbanas, se encuentra en condiciones críticas debido a la obsolescencia de sus elementos estructurales, la falta de mantenimiento y el desgaste acumulado por el tránsito constante de vehículos.

La infraestructura actual no cumple con los estándares de seguridad, capacidad ni funcionalidad requeridos, lo cual afecta de manera directa a la población local.

Durante la temporada invernal, el aumento del caudal del río Fundación incrementa los riesgos para los usuarios, comprometiendo aún más la integridad del puente y evidenciando su vulnerabilidad frente a eventos climáticos extremos.

La situación descrita se traduce en múltiples impactos negativos: mayores tiempos de viaje, costos de transporte elevados, dificultades para el acceso a bienes y servicios esenciales, y pérdidas económicas derivadas del deterioro de productos agrícolas y pecuarios que no logran ser movilizados con oportunidad y seguridad. Adicionalmente, se presenta una afectación directa sobre la economía de las familias rurales, cuya movilidad se ve restringida y su calidad de vida disminuida.

A continuación, se presenta un registro fotográfico del estado actual del puente, que evidencia fallas estructurales visibles, pérdida de recubrimiento, corrosión de elementos metálicos y afectaciones a la plataforma de rodadura, lo cual refuerza la necesidad urgente de formular una solución técnica mediante estudios y diseños integrales.



Ilustración 2. Estado actual del puente analizado sobre el río Fundación, departamento del Magdalena.



Ilustración 3. Estado actual de la estructura del Puente sobre el río Fundación, departamento del Magdalena.



Ilustración 4. Identificación de la Zona de estudio.

Antecedentes

A nivel nacional, la infraestructura vial en Colombia ha enfrentado históricamente rezagos significativos que han limitado su competitividad y desarrollo territorial. A pesar del aumento progresivo en la cobertura de la red vial nacional, subsisten deficiencias en calidad, conectividad y mantenimiento de la infraestructura existente. Esto ha sido evidenciado por organismos internacionales como el Foro Económico Mundial (FEM), que en su informe de 2011 ubicó a Colombia en el puesto 101 entre 139 países en cuanto a calidad de infraestructura vial, por debajo de varios países latinoamericanos como México, Chile y Uruguay (Zamora Fandiño & Barrera Reyes, 2012).

Asimismo, el Índice Global de Competitividad (IGC) de 2017 ratificó esta problemática al posicionar a Colombia en el puesto 61 entre 138 países, señalando la infraestructura —en particular la vial y ferroviaria— como uno de los principales cuellos de botella para el desarrollo, ubicándola en el puesto 84. Esto refleja una brecha persistente entre las inversiones realizadas y los resultados en términos de calidad y eficiencia de la infraestructura nacional (ANIF, Centro de Estudios Económicos, 2017).

En el caso del municipio de Fundación, departamento del Magdalena, la historia de su conformación y desarrollo está íntimamente ligada al sistema férreo nacional. Fundación nació como asentamiento urbano alrededor del año 1906, impulsado por la construcción del Ferrocarril de Santa Marta. En sus inicios, se proyectó que la estación ferroviaria se ubicara en lo que hoy es el corregimiento de Buenos Aires. Sin embargo, debido a las condiciones topográficas desfavorables, se decidió trasladarla al otro margen del río Fundación, lo que motivó la construcción de un

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 29/07/2025

puente vehicular para conectar ambas orillas. Este puente original —que hoy permanece en uso— no solo facilitó el tránsito y el desarrollo urbano, sino que se constituyó en un elemento simbólico y funcional de la naciente localidad.

Con el paso de los años, esta estructura se ha mantenido como el principal medio de conexión terrestre entre las zonas urbanas y rurales del municipio, a pesar de las limitaciones impuestas por su antigüedad, diseño obsoleto y deterioro progresivo. Esta situación justifica la necesidad urgente de contar con estudios y diseños que permitan planificar una nueva infraestructura moderna, segura y adaptada a las condiciones actuales de movilidad y riesgo.

Justificación del proyecto

La deficiente conectividad terrestre entre las zonas rurales y urbanas del municipio de Fundación, particularmente en el tramo que cruza el río Fundación, representa una barrera significativa para el desarrollo social y económico del territorio. Esta limitación se ve agravada por el mal estado de la infraestructura existente, cuya funcionalidad estructural y vial se encuentra comprometida, generando restricciones en el tránsito vehicular y peatonal, y ocasionando frecuentes episodios de congestión, pasos restringidos, y aumento en los tiempos de desplazamiento.

Estas condiciones afectan negativamente la productividad y competitividad regional, ya que encarecen los costos logísticos de transporte, limitan la capacidad de los productores para movilizar bienes agrícolas, pecuarios y comerciales, y dificultan la integración efectiva a los mercados locales y subregionales. De igual manera, impactan el acceso oportuno a servicios fundamentales como salud, educación y atención en emergencias, poniendo en riesgo la calidad de vida de los habitantes, especialmente de aquellos en zonas rurales.

La formulación y ejecución de los estudios y diseños para la construcción de un nuevo puente vehicular sobre el río Fundación constituye una respuesta técnica necesaria y urgente para enfrentar esta problemática. Dichos estudios permitirán definir una solución integral que garantice condiciones de seguridad, durabilidad, capacidad de carga y funcionalidad adecuada a las necesidades actuales y futuras del municipio. Además, se contribuirá a reducir la vulnerabilidad de la infraestructura frente a eventos hidrometeorológicos, promoviendo la resiliencia territorial y facilitando procesos de desarrollo con enfoque sostenible e inclusivo.

El proyecto, en su fase de estructuración técnica, sentará las bases para una intervención que permitirá mejorar la movilidad, reducir los costos de transporte, aumentar la competitividad local y garantizar condiciones de tránsito seguras y eficientes para todos los actores viales.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 29/07/2025

Marco legal y normativo

El desarrollo de estudios y diseños para proyectos de infraestructura vial debe ajustarse a un conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y técnicas de carácter nacional, que garantizan la estructuración adecuada de las iniciativas, su armonización con los planes de desarrollo y el cumplimiento de criterios ambientales, técnicos y administrativos. A continuación, se presentan las principales normas aplicables al presente proyecto:

Normativa General del Sistema General de Regalías (SGR):

- Ley 1530 de 2012: Regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías. Su artículo 25 exige que los proyectos presentados a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) estén acompañados de estudios, soportes técnicos y alineación con los planes de desarrollo territorial.
- Acto Legislativo 04 de 2017: Modifica el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, fortaleciendo los criterios de inversión y eficiencia del SGR.
- Acuerdo 045 de 2017: Define los requisitos generales y sectoriales que deben cumplir los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR, tanto en su fase de viabilización como antes de iniciar la ejecución.

Normativa Técnica y Sectorial Aplicable:

- Ley 1682 de 2013: Establece medidas para facilitar y garantizar la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte. Contempla lineamientos sobre adquisición predial, licencias, procesos administrativos y declaratoria de utilidad pública.
- Decreto 1079 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, compila y sistematiza la normativa vigente en materia de infraestructura vial.
- Decreto 769 de 2014: Define las actividades de mejoramiento vial dentro de proyectos de infraestructura de transporte.
- Resolución 0000412 de 2020 (MinTransporte): Establece la metodología para el reporte de información al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras (SINIC) – Versión 3.
- Guía de Manejo Ambiental para Vías Terciarias (INVIAS, 2019): Documento técnico de referencia obligatoria para el análisis ambiental de proyectos de infraestructura vial.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 29/07/2025

- Resolución 0004401 de 2017 (MinTransporte): Adopta oficialmente la “Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-Huella”.
- (Nota: Se debe excluir el documento desactualizado "Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-Huella – INVIAS (2015)").

Normativa Ambiental Aplicable:

- Decreto 2041 de 2014: Regula el régimen de licencias ambientales, indicando los tipos de proyectos sujetos a licenciamiento obligatorio, conforme a los artículos 8° y 9°.
- Resolución 472 de 2017 (MinAmbiente): Reglamenta la gestión integral de residuos generados por actividades de construcción y demolición (RCD).
- Decreto 138 de 2019: Modifica el Decreto 1080 de 2015 en lo relacionado con el patrimonio arqueológico, estableciendo el territorio nacional como área de potencial riqueza arqueológica.
- Artículo 2.6.1.6 del Decreto 1080 de 2015: Define el ámbito de protección del patrimonio arqueológico, aplicable a todas las obras de infraestructura susceptibles de generar hallazgos o afectaciones arqueológicas.

Este marco normativo servirá de guía y base de cumplimiento para el desarrollo de los estudios y diseños del puente vehicular proyectado sobre el río Fundación, garantizando la legalidad, pertinencia técnica y viabilidad del proyecto ante las instancias de evaluación.

Magnitud actual del problema (indicador línea base)

Como parte del diagnóstico preliminar del contexto vial del municipio de Fundación, se ha identificado una condición crítica que afecta de forma directa la eficiencia en la movilidad intermunicipal: el tiempo de desplazamiento promedio desde el municipio de Fundación hacia la ciudad de Santa Marta es de aproximadamente 120 minutos para recorrer una distancia de 96,2 kilómetros. Este tiempo supera los estándares esperados para un trayecto de esta longitud en condiciones óptimas, y evidencia la existencia de múltiples factores que limitan la circulación fluida de vehículos.

Entre los puntos más críticos identificados se encuentra el puente vehicular que da acceso al municipio de Fundación, cuya infraestructura actual presenta deterioro progresivo, restricciones de paso y deficiencias estructurales que comprometen la seguridad y eficiencia del tránsito. Esta situación genera cuellos de botella en el corredor vial, interrumpe la conectividad entre los municipios de la región y

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 29/07/2025

constituye una barrera significativa para el desarrollo logístico, comercial y social del territorio.

Causas y efectos

Causas Directas	Causas Indirectas
Desconexión de las vías secundarias para el tránsito de pasajeros y productos.	Ausencia de obras de paso adecuadas en puntos críticos del corredor vial.
	Existencia de puentes que han superado su vida útil o periodo de diseño funcional.
	Falta de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura existente.
	Planificación vial deficiente frente a las dinámicas de crecimiento urbano y rural.

Efectos Directos	Efectos Indirectos
Congestión en las vías por pasos restringidos	Imposibilidad de acceso oportuno a servicios médicos en zonas rurales.
Deterioro acelerado de los tratamientos efectuados	Imposibilidad de un oportuno acceso a servicios médicos
	Baja oferta y demanda de productos y transporte de la región
Aumento de los costos de operación y mantenimiento de obras de paso	Aumento de los costos de transporte de carga y pasajeros

Problema:

De lo anterior se precisa que la causa principal que define el objeto de desarrollo del proyecto es la Desconexión de las vías secundarias para el tránsito de pasajeros y productos.

POBLACIÓN AFECTADA Y POBLACIÓN OBJETIVO

Población afectada y objetivo por el problema

Población Afectada.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 29/07/2025

Ciudadanos del departamento de Magdalena: 1.513.782 personas.

Fuente: Proyecciones DANE 2025 con Base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 - Actualización post COVID 19

Población Objetivo.

La población objetivo es la población urbana y rural del municipio de Fundación.

Fuente: Proyecciones DANE 2025 con Base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 - Actualización post COVID 19

Análisis de Participantes.

El municipio de Fundación ha desarrollado espacios de diálogo con la comunidad local y los comerciantes, con el fin de socializar la formulación del proyecto de estudios y diseños para la construcción del puente vehicular sobre el río Fundación. En estas mesas de trabajo se discutieron las problemáticas de movilidad que enfrenta el municipio, y se generó conciencia sobre la importancia de gestionar recursos y formular proyectos que contribuyan a mejorar la infraestructura vial y la calidad de vida de los habitantes.

Durante estos encuentros, se realizó una socialización específica con los habitantes que residen en las zonas aledañas al sitio de intervención, quienes serán beneficiarios directos de este proyecto. A ellos se les explicó el alcance de los estudios, los beneficios esperados y el proceso de validación técnica, acordando su participación activa a través de mecanismos de veeduría ciudadana, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades previstas.

La administración municipal de Fundación, como principal cooperante, asumirá la gestión institucional del proyecto, brindando apoyo técnico, jurídico y administrativo durante el desarrollo de los estudios. Además, está comprometida con la gestión de recursos ante entidades nacionales para la posterior ejecución de las obras, en caso de que los diseños sean viabilizados.

Por su parte, los comerciantes del municipio han manifestado interés en el proyecto, reconociendo que la intervención podría generar afectaciones temporales durante la fase de recolección de información o levantamientos en la zona central. No obstante, su participación será fundamental en el proceso de veeduría, velando por el cumplimiento de los tiempos y condiciones previstas, y contribuyendo a garantizar la transparencia y el respaldo comunitario a la iniciativa.

Finalmente, el Ministerio de Transporte actuará como entidad cooperante, brindando apoyo normativo, técnico y de alineación sectorial. Su rol será clave para asegurar

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 29/07/2025

que los diseños formulados se ajusten a la normativa vigente y respondan a los estándares de calidad requeridos en materia de infraestructura de transporte.

Objetivo General

Mejorar la intercomunicación terrestre de la población del municipio de Fundación, en el departamento del Magdalena.

Indicadores que miden el objetivo general

Indicador de objetivo				
<i>Nombre del Indicador</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Meta</i>	<i>Tipo de Fuente</i>	<i>Fuente de verificación</i>
Disminución en el tiempo de recorrido	Minutos	90 min	informe	Inspección entidad territorial

Este indicador refleja el impacto esperado tras la futura ejecución del proyecto, a partir de la base técnica establecida por los estudios y diseños formulados, orientados a reducir los cuellos de botella y optimizar la movilidad entre Fundación y los municipios vecinos.

SELECCIÓN DE LA MEJOR ALTERNATIVA

El presente proyecto contempla la formulación de los estudios y diseños para la construcción de un nuevo puente vehicular sobre el río Fundación, en el acceso principal que conecta al municipio de Fundación con el municipio de Aracataca, departamento del Magdalena. Esta iniciativa busca atender la problemática de conectividad identificada, mejorando la intercomunicación terrestre de la población y garantizando condiciones adecuadas de tránsito, seguridad y eficiencia vial.

Como parte del proceso de estructuración, se desarrolló un análisis comparativo de alternativas, evaluando criterios técnicos, sociales, económicos y ambientales para determinar la solución más viable desde el punto de vista del diseño. Las alternativas consideradas fueron:

Alternativa 1: Estudios y Diseños para la Construcción de Puente Vehicular sobre el Río Fundación en el Municipio de Fundación, Departamento de Magdalena.

Alternativa 2: Construcción de un nuevo puente en un trazado distinto, fuera del eje actual, que permitiría una estructura potencialmente más corta y con menores costos de construcción, pero requeriría mayores intervenciones prediales y ambientales debido a la apertura de una nueva vía de acceso.

Alternativa 3: Reparación del puente existente, interviniendo parcialmente su

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 29/07/2025

estructura para extender su vida útil sin realizar una sustitución completa. Sin embargo, esta opción no garantiza niveles adecuados de seguridad ni se ajusta a los requerimientos técnicos de carga y funcionalidad actuales.

Tras el análisis de viabilidad técnica, social y económica, la Alternativa 1 fue seleccionada como la opción más favorable. Esta propuesta permite dar solución definitiva a los problemas estructurales del puente actual, asegura la continuidad del corredor vial sin requerir procesos complejos de adquisición predial, y facilita la integración de los diseños con la infraestructura vial ya existente. Además, presenta menores impactos ambientales y sociales en comparación con la apertura de un nuevo trazado.

PREPARACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Análisis técnico de la alternativa

Objetivo específico 1: Habilitar la conexión de vías secundarias de forma técnica para el tránsito de pasajeros y carga.

Producto 1: 2402118– Estudios de preinversión para la red vial regional. La alternativa seleccionada contempla la formulación de los estudios y diseños técnicos necesarios para la construcción de un nuevo puente sobre el río Fundación, en el eje vial que comunica al municipio de Fundación con el municipio de Aracataca, en el departamento del Magdalena. Esta intervención responde a la necesidad de reemplazar una infraestructura obsoleta y deteriorada que actualmente representa un riesgo para la seguridad vial y limita la conectividad regional.

Para el desarrollo de esta alternativa, se deberán cumplir los siguientes requisitos técnicos, funcionales y normativos, agrupados en componentes esenciales de diseño, según lo recomendado en la propuesta técnica:

1. Estudio de Suelos: Campaña geotécnica detallada con sondeos tipo SPT, perforaciones hasta roca sana, evaluación de nivel freático y socavación, conforme al Manual Geotécnico de INVIAS. Requerido para definir la cimentación adecuada del puente.
2. Diseño Estructural del Puente: Modelación mediante software especializado (ej. SAP2000, CSI Bridge), tipología estructural, cargas, resistencia sísmica, cimentación profunda y memoria de cálculo, en cumplimiento con la norma CCP-14 y el Manual de Puentes de INVIAS.
3. Diseño Hidráulico y de Socavación: Cálculo de caudales de diseño (Q100), análisis de inundabilidad, protección hidráulica y evaluación de socavación, conforme a RAS, IDEAM e INVIAS.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 29/07/2025

4. Diseño Geométrico de Vía y Puente: Trazado horizontal y vertical, empalmes con la vía existente, radios, peraltes y secciones tipo, de acuerdo con el Manual de Diseño Geométrico de INVIAS (2018).
5. Topografía y Batimetría: Levantamiento en sistema MAGNA-SIRGAS, perfiles longitudinales, curvas de nivel, batimetría del cauce con ecosonda.
6. DiseñodePavimento:Segúntránsitoprojectado(ESAL)yCBRdelsuelo, conforme al Manual de Diseño de Pavimentos de INVIAS (2008) o AASHTO.
7. Estudio de Tránsito: Aforos, clasificación vehicular, proyección de demanda, nivel de servicio actual y futuro, con horizonte de diseño de mínimo 20 años.
8. Planos de Construcción y Detalles: Planos por disciplinas (estructural, hidráulico, vial, ambiental), clasificados, firmados, en formato DWG y PDF, listos para obra.
9. Especificaciones Técnicas Particulares (ETP): Por capítulos, con fichas técnicas completas por ítem, conforme a EG-2013 de INVIAS, ICONTEC, ASTM, AASHTO y ACI.
10. Procesos Constructivos: Descripción por fases de ejecución, maquinaria, personal, control de calidad, riesgos y protocolos, articulado al cronograma.
11. PAGA (Plan de Gestión Ambiental): Diagnóstico, impactos, medidas de manejo, seguimiento y costos ambientales, conforme a la Resolución 1402/2018 y Decreto 1076/2015.
12. Plan de Manejo de Tránsito (PMT): Señalización, rutas alternas, dispositivos, cronograma de implementación y aprobación local, según Resolución 1885/2015.
13. Diseño Eléctrico: Iluminación del puente y accesos según RETIE, RETILAP, NTC 2050, con estudio fotométrico, planos unifilares y especificaciones.
14. Diseño Arquitectónico y Urbanismo: Imagen del puente, percepción visual, accesos peatonales, vegetación, renders 3D, accesibilidad universal, articulado al POT.
15. Caracterización Vial: Inventario, clasificación funcional, estado estructural, condiciones de operación, conforme a Resoluciones 1860 y 1067 del MinTransporte.
16. Valor Referencial de la Consultoría: La Alternativa técnica tiene un valor estimado de \$162.679.170, que incluye el desarrollo completo de los productos requeridos en la estructuración de estudios y diseños para fase III, cumpliendo con los

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 29/07/2025

requisitos del DNP, INVIAS, ART y demás entidades evaluadoras.

Para Realizar los productos se requiere de un personal, y costos administrativos

El objetivo de esta Administración de acuerdo a su Programa de Desarrollo Municipal 2024-2027: es Convertir al municipio de Fundación en un territorio sostenible, competitivo, equitativo y seguro, mediante la implementación de estrategias y proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de la población, la productividad y la competitividad del territorio, la preservación del medio ambiente, la prevalencia de los niños, niñas y adolescentes y la consolidación de una cultura ciudadana que promueva la convivencia pacífica y el respeto por los derechos humanos; con la misión de impulsar el progreso colectivo mediante la planificación y ejecución estratégica.

En consideración a lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de selección para adelantar los trabajos de **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO FUNDACION EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – BOLÍVAR.**

A través de la suscripción de una Consultoría, la administración municipal busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la Entidad en la consecución de dichos fines.

Competencia: Mediante Decreto No. 0090 de 03/07/2025 “Por la cual se viabiliza, prioriza y aprueba un proyecto de inversión a financiarse con recursos SGR - Asignación local según NBI y Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría y Recursos de SGP – Libre Destinación, y se designa su ejecutor” y como entidad que contratara la Consultoría al Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, quien estará a cargo de la contratación de las actividades del proyecto denominado **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO FUNDACION EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – BOLÍVAR”**, con recursos de SGR - Asignación local según NBI y Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría” con código **BPIN 2025472880002**, de conformidad con el artículo 37 de la ley 2056 del 2020.

Por lo cual, se considera que el Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, tiene la competencia para desarrollar estas acciones en pro de la protección ambiental, de desarrollo sostenible.

Este proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos con código BPIN **2025472880002** y en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios según

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 29/07/2025

certificaciones que hacen parte integral de este proceso del Municipio de Fundación (Magdalena). y cuenta con recursos disponibles del presupuesto de la presente vigencia por valor de **CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000,00)** con recursos de SGR - Asignación local según NBI y Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría y Recursos Propios del Municipio de Fundación – Magdalena, Vigencia 2025, incorporados al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo Mixto, por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE (\$62.679.170,00)**, para un total de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE (\$162.679.170,00)**.

- Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

Objeto:

“ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO FUNDACION EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – BOLÍVAR”

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

“Presupuesto Archivo Anexo”

Tipo de Contrato:

ORDEN DE CONSULTORIA

Plazo de Ejecución:

CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:

El proyecto a desarrollar es el Municipio de Fundación - Magdalena.

Forma de pago:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 29/07/2025

PAGO ANTICIPADO: Equivalente al (50%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 40%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

ULTIMO PAGO: Un último pago por valor del 10% del contrato, previo cumplimiento del objeto y vencimiento del plazo, el pago está sujeto al giro que realiza el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías).

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA". Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONDO MIXTO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**.

4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE (\$162.679.170,00)** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 29/07/2025

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden Municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia del Municipio de Fundación - Magdalena, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías – SGR y Recursos Propios del Municipio de Fundación – Magdalena.

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de recursos de SGR - Asignación local según NBI y Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría y los recursos propios serán cancelados al Asociado Técnico correspondiente, a través del Fondo Mixto de los giros que realice Municipio de Fundación – Magdalena.

FONDO MIXTO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que el Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico los recursos de SGR - Asignación local según NBI y Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico lo correspondiente a la disponibilidad presupuestal No. 4025 del 17 de Julio de 2025, la fuente de recursos de SGR – Asignación local según NBI y Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000,00)**, y los pagos concernientes a la Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 20250013 del 14/07/2025, bajo la fuente de financiación de Recursos Propios del Municipio de Fundación – Magdalena, Vigencia 2025, incorporados al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo Mixto, por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE (\$62.679.170,00)**, serán cancelados al Asociado Técnico lo correspondiente, a través del Fondo Mixto de los giros que realice Municipio de Fundación – Magdalena.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 29/07/2025

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONDO MIXTO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	1000

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONDO MIXTO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONDO MIXTO	ASOCIADO TECNICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		100%	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		100%	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	

Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico			100%
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización del FONDO MIXTO o el Estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
	DOCUMENTO PREVIO	Versión: 1
		Fecha: 29/07/2025

BENEFICIARIO: FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL

AFIANZADO: El Asociado técnico. **VIGENCIA:** SESENTA DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL con NIT 900210090-9 Y EL MUNICIPIO DE FUNDACION- MAGDALENA, NIT 891780045-1, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

A) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato; **B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** para garantizar el pago de estos y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee durante el desarrollo del Convenio, por una cuantía igual al Diez por ciento (10%) del valor del mismo y cuya vigencia será igual a la duración y liquidación del presente y Tres (3) Años más. **D) GARANTÍA DE PAGO ANTICIPADO:** Para asegurar su buen manejo, correcta inversión y oportuno reintegro al Contratante, equivalente al cien (100%) por ciento del monto pagado de forma anticipada, y con vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.

En este amparo el tomador debe ser el **ASOCIADO TECNICO**, los asegurados deben ser el **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL** con NIT 900210090-9 Y **EL MUNICIPIO DE FUNDACION- MAGDALENA**, NIT 891780045-1 debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONDO MIXTO.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 29/07/2025

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONDO MIXTO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONDO MIXTO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de	NO	NO	NO

			construcción: 21.486.500.000 COP			
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
	Chile	SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
	Corea		Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
	Estados EALC	SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
	Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
	Costa Rica	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		Código: JURC-FM-01
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha: 29/07/2025

	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO	NO

Para constancia se firma en el Municipio de Montería – Córdoba, a los Veintinueve (29) días del mes de Julio de Dos Mil Veinticinco (2025).

Ramiro Lugo

RAMIRO LUIS LUGO ROMERO

Director de Planeación e Infraestructura Fondo Mixto

Proyectó y Revisó: Oficina Jurídica y de Contratación.